



**INTENDENCIA DE
DURAZNO**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/2022
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES
HABITACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE
DURAZNO"

APERTURA: 31 DE ENERO DE 2022 10:30 HS
RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA LA HORA 10:00

ARTICULO 1º) OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de hasta 3 (tres) contenedores habitacionales con baño para el Departamento de Durazno de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los contenedores a adquirir deben ser de hasta 30 metros cuadrados (dry40hc) sala de reunión y exposición de mercadería con baño, puerta ventana centrada y tener una cimentación en pilotes de hormigón con estructura container (ver imagen referencia).



1 - Imagen de referencia.

Interior:

- Cielorraso PVC con aislamiento térmico.
- Piso flotante.
- Aberturas de aluminio con vidrio simple o de mayor seguridad (reja opcional).
- Zócalo en madera o MDF.
- Terminación interior con yeso o melaminicomdf.
- Aislamiento térmico acústico con lana de vidrio.
- Instalación eléctrica:
 - Deberá contar con conexión a tierra.
 - Tablero central con llave Diferencial (50mA/25A) y térmicas para:
 - Tomas corrientes y A/C (3 – 16A).
 - Luces interiores (1 – 10A).
 - Luces exteriores (1 – 10A).
 - Disposición de 8cajas de toma corriente en paredes (4 en pared sin aberturas, 1 en pared lateral, 1 en pared baño, 1 a cada lado de puerta ventana), con 3 módulos de 3L en cada caja, cableado de 2 mm.
 - Disposición de instalación para aire acondicionado.
 - Artefactos de iluminación led de embutir en cielorraso (4 plafones de 24w cada uno, luz cálida alto brillo), cableado de 1 mm.
 - Baño estándar con wáter, lavamanos y luz en cielorraso.

- Instalación de Datos:
 - Junto al tablero, deberá contar con caja registro en el interior y caja registro en el exterior para la instalación de fibra o teléfono. Ambas cajas unidas por corrugado 32 mm.

Exterior:

- 3 focos led de 50w luz cálida (IP66) con instalación a definir.
- Terminación en pintura 3 manos en 1color a definir.
- Deberá contar con rampa de acceso.

Los materiales eléctricos considerados deben cumplir con la normativa vigente de UTE colocación de las luminarias y el suministro.

Los contenedores a ofertar deben cumplir con los requerimientos requeridos en éste Pliego para evaluarse las propuestas.

ARTICULO 2º) CONDICIONES GENERALES:

- a) Se requerirá que el plazo de entrega por quien resulte adjudicatario no sea superior a 90 días debido a la necesidad de los mismos, sin perjuicio que el oferente deberá especificar que puede cumplir en ese plazo.
- b) Los participantes pueden a efectos de una mejor calificación ofertar cumplir en un plazo menor al establecido en Pliego, obligándose con su oferta en caso de resultar adjudicatario a tal cumplimiento bajo apercibimiento de generar antecedentes negativos con la administración en caso de incumplimientos.
- c) El oferente deberá adjuntar folletería ilustrativa con las características propias del contenedor ofertado.
- d) Se deberá tener en cuenta que tiene que ser entregado totalmente armados y puestos uno al lado de la Oficina de Turismo en el Bioparque de la ciudad de Durazno, otro en la localidad de Blanquillo Plaza Céntrica 3 de Diciembre sobre calle Alejandro Sarachanga y otro en la localidad de Centenario ubicado en Bulevar Artigas, Baltasar Brum y Aparicio Saravia, labrándose acta de entrega.

ARTICULO 3º) COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional modalidad DAP Durazno en caso de importarse, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada unidad con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación por empresa a cuya oferta/as considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

a) Precio 45 puntos.

b) Antecedentes de la empresa con la Administración en éste tipo de adquisiciones 25 puntos. La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios. En caso de tener Antecedentes negativos para con la Administración se puntuara de la siguiente manera:

Tres o más antecedentes negativos en los últimos cuatro años 5 Puntos

Menos de tres antecedentes negativos en los últimos cuatro años 10 Puntos.

Sin Antecedentes de éste tipo 12 Puntos.

c) Plazo de entrega ofertado: En caso de que el oferente se obligue en su oferta a entregar el o los contenedores en un plazo menor al establecido en Pliego se puntuará de la siguiente manera: En un plazo de hasta 60 días con 7 puntos, en un plazo de hasta 30 días con 10 puntos. En caso de obligarse a entregar en el plazo estipulado en pliego (no superior a 90 días) no se puntuará éste criterio.

d) Cumplimiento de requisitos específicos del contenedor – 20 Puntos

Sin cumplir ninguna de las condiciones requeridas en pliego se puntuará con 0.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará a través de carta de crédito o a 30 días.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no deberá ser superior a 90 días inmediatos a la notificación de adjudicación y en coordinación con la IDD,

Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevará un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 8º) DOCUMENTOS QUE REGISTRO EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se registrará por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 131/2014P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Formulario de identificación del oferente Anexo y encontrarse activo en RUPE, hecho que será corroborado por la Intendencia en forma posterior a la apertura.

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Los oferentes pueden enviar sus ofertas en soporte papel en sobre cerrado a la Oficina de Licitaciones de la Intendencia, debiendo foliarse y firmarse en forma ológrafa la propuesta económica y rubrado de corresponder, asimismo acompañará toda la documentación y la oferta en un pendrive en formato pdf. Pudiendo participar también a través de la página web de compras estatales (sin apertura electrónica), en caso de adjuntar la propuesta económica como archivo la misma debe venir firmada en forma ológrafa.

La Administración en ésta ocasión no admitirá ofertas por correo electrónico.

ARTÍCULO 11º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 12º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 13º): ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por empresa, conforme a los criterios de evaluación previstos, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 14º): MEJOR DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 15º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar surepresentación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nº 17.957 de 4/4/06 y Nº 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera. En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 16º): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación.

ARTICULO 17º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera Nº908, del lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:45, previo pago de la

suma de \$ 1500 en Tesorería de la IDD (43623891 Int 165), quien participe sin haber abonado el pliego correspondiente previo a la apertura será excluido del estudio de ofertas.

ARTICULO 18º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en formato papel en sobre cerrado en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 908, hasta el día 31 de enero de 2022 a la hora 10:00. La apertura de ofertas se realizará el Mismo día (31/1/2022), a la hora 10:30.-

ARTÍCULO 19º)- VIAS DE COMUNICACIÓN DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del teléfono 43623891 Int. 172, División Abastecimiento, el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 20º) ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas (8:00 a 14:00). La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta dos días antes de la recepción de las ofertas, pudiendo la Administración negarse acceder a la misma por razones de interés y urgencia en el llamado.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA NOMBRE

COMERCIAL DE LA EMPRESA R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....ACLARACION.....